

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 16 de julio de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular con la última solicitud que hace el señor secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2021-00095-00
Demandante: Yefrit Alejandro Arango Ramírez
Demandado: Albeiro Rodríguez Marín
Decisión: Reprograma fecha para secuestro
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío veintiuno (21) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, en su condición de secuestre designado en este proceso Ejecutivo singular promovido por YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ contra ALBEIRO RODRIGUEZ MARIN para manifestar su imposibilidad de asistir a la diligencia de secuestro programada para el 30 de julio del presente año a las 9:30 de la mañana. Petición que estudiada es procedente acogerla, en consecuencia, se reprogramará la diligencia, acorde con la agenda del Despacho para el mismo 30 de julio a las 2:30 de la tarde. La parte demandante deberá aportar los documentos necesarios para la plena identificación del bien, así mismo, lo necesario para poder realizar la diligencia, inclusive el suministro de alimentos para las personas que asistiremos a la diligencia, si así lo amerita, acorde con dispuesto por el artículo 364 del Código General el Proceso. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por YEFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ contra ALBEIRO RODRIGUEZ MARIN, se reprograma la diligencia de secuestro y se



fija para su realización el 30 de julio del presente año a las 2:30 de la tarde.

SEGUNDO: Comuníquese la nueva fecha al señor Secuestre y a la parte demandante.

TERCERO: Se requiere a la parte demandante, para que aporte los documentos necesarios para la plena identificación del bien, facilite los medios para realizar la diligencia y en caso necesario suministre los alimentos de las personas que asistiremos a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ESTADO DE
HOY 22 DE JULIO DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO